

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

A

SOLICITUD DE PROPUESTAS N° 109/2019

“ELABORACIÓN DE UN INVENTARIO NACIONAL INDIVIDUALIZADO DE HFC Y SUS ALTERNATIVAS, EN LOS SECTORES DE AIRE ACONDICIONADO MÓVIL, TRANSPORTE REFRIGERADO Y SUPERMERCADOS”

Santiago, viernes 4 de octubre de 2019

1. Respecto de los antecedentes, inventarios y estudios que hace mención las TDR, ¿serán entregados por e PNUD o el MMA?

R: Serán entregados por la Unidad Ozono del MMA, pero también se espera que el proveedor entregue recopile información y/o que aporte con la información que disponga.

2. Favor comentar si los registros de importaciones y exportaciones del servicio de aduanas, estarán disponibles para el presente estudio

R: Están disponibles solo para fines del estudio.

3. ¿Se espera la utilización de algún software especial que requiera licencia o solo software ofimática básica?

R: No se solicita un software especial, pero se espera que el proveedor tenga las herramientas informáticas adecuadas para el desarrollo de la consultoría.

4. Se debe identificar a toda la cadena de usuarios involucrada en el uso y disposición de HFC

R: Se debe identificar a toda la cadena de usuarios de los sectores solicitados en la consultoría.

5. En el objetivo específico N° 3 se menciona la proyección de los HFC cuantificados al 2050 en al menos dos escenarios, ¿Estos escenarios ya están definidos a priori?

R: Hay escenarios de referencia en los documentos científicos del IPCC y del TEAP, y también se espera que el proveedor aporte con su experiencia para configurar los escenarios.



6. Respecto a la identificación de los posibles cambios en la información, en relación al inventario de HFC 2016 ¿A qué nivel de detalle se espera la identificación de dichos cambios? ¿Tipo de HFC, cantidad? ¿Qué otros ítems se consideran?

R: Se espera que se identifiquen los cambios en el uso y usuarios, tipos de HFC, y todo parámetro que pudiese haber cambiado, según lo indicado en el informe final del estudio mencionado.

7. ¿Cuántas metodologías de recopilación de datos se deberán proponer en relación al objetivo general? ¿Queda a criterio del consultor?

R: A criterio y experiencia del consultor.

8. ¿A qué se refiere al uso de HFC en “rápidas” o “banco”, descrito en el punto “d” de la metodología específica N° 2?

R: Dichas definiciones corresponden al expertise base que se espera del consultor.

9. Respecto al punto “j” de la metodología específica N° 2, ¿en qué formato debe diseñarse la infografía a nivel país del consumo de HFC?

R: Se espera que el consultor proponga el formato y que éste sea discutido con la Unidad Ozono hasta llegar a un acuerdo sobre la versión final.

10. Respecto a la aplicación de encuestas individuales a empresas, ¿los gastos logísticos serán cubiertos por PNUD o deben incluirse dentro de los costos del servicio propuesto por el consultor?

R: Los gastos logísticos se deben incluir en los costos del servicio propuesto, considerando los siguientes

- ✓ No se paga o reembolsa combustible, ni peajes, ni tags, ni estacionamientos, ni taxis (o similares; e.g. Uber).
- ✓ No se paga arriendo de vehículos.
- ✓ Se asume que el consultor se mueve dentro de todo el perímetro de la Región Metropolitana utilizando los fondos de la consultoría.

11. Respecto al punto “g” Calificaciones profesionales del contratista y su personal clave, se solicita una empresa con experiencia en estudios medio ambientales. ¿Es posible la figura de subcontratación dentro del servicio?

R: Las bases permiten subcontratar (punto 10 de la página 22), “previa aprobación y visto bueno por escrito del PNUD para todos los subcontratistas”.

12. Actualmente se desarrolla la actualización del inventario de 2016, ¿qué información de dicha actualización se pondrá a disposición del consultor?. ¿qué acciones de coordinación deberán llevarse a cabo entre ambas consultoras?

R: La actualización actualmente en curso corresponde a otros sectores, que no incluyen los de la presente consultoría. Se pondrá a disposición del consultor, el informe del inventario 2016. La pertinencia de acciones de coordinación se discutirán una vez iniciada la consultoría.

13. Especificar las condiciones de desarrollo y financiamiento de viajes que no están contemplados en el desarrollo de la consultoría. (plazos de compra de pasajes, viáticos, arriendo de vehículos, entre otros afines)

R: Los costos de viajes no están contemplados en el desarrollo de la consultoría, serán tratados en forma directa durante el desarrollo de la consultoría, entre el proveedor y la Unidad Ozono, con base en la justificación y pertinencia que indique el proveedor, y la disponibilidad presupuestaria y reglas de viaje que indique la Unidad Ozono, entre otros aspectos a discutir para llegar al común acuerdo.

- ✓ En caso de que se acuerden viajes, se pagará solo a una (1) persona, por un máximo de 2 a 3 días, dependiendo del lugar y cantidad de entrevistas a realizar, y por región. Para los viajes a ciudades cercanas, se dará preferencia al pago de pasaje en bus o tren.
- ✓ Los pasajes se comprarán con el concepto del más barato y los viáticos serán los del Ministerio del Medio Ambiente, para profesional grado 6 (igual que los de la Unidad Ozono).
- ✓ No se paga o reembolsa combustible, ni peajes, ni tags, ni estacionamientos, ni taxis (o similares; e.g. Uber).
- ✓ No se paga arriendo de vehículos

14. En la actividad c relacionada al objetivo específico 3, especificar si el manual se refiere a la elaboración del inventario, o a la proyección de los resultados, o debe alcanzar ambos.

R: Se refiere a ambos (inventario y proyección de resultados).

15. Para acreditar la formación académica ¿es necesario enviar copias de certificados de título?

R: Si.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

16. En el anexo 2 se solicita la firma de "la persona autorizada por el Proveedor de Servicios".
¿Esta persona puede ser un tercero distinto al representante legal (por ejemplo, un trabajador de la empresa)? ¿Cómo se demuestra que la persona está autorizada para firmar?

R: Debe ser el representante legal únicamente, mismo que está identificado en la constitución de la empresa y/o documentos legales.

17. Explicitar los seguros que son requeridos para un contrato en Chile

R: Son todos los que el Estado de Chile pide para sus trabajadores y los que la empresa debe tener.